

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

De locales

A qué venis? ¿qué significa este regocijo? ¿qué esta alegría que dilata nuestro pecho?

¡Ah! Es que hoy inauguramos un nuevo local escuela.

¡Escuela!..... ¡escuela!..... Sublime palabra. Escuela vale tanto como luz, pan, dicha, felicidad, salud..... pero ¿hay escuelas? ¿dónde están las escuelas de nuestros pueblos? ¿dónde las escuelas de nuestra patria? Desgraciadamente veo muy pocas.

Cuando entro en una calleja tortuosa, estrecha, sin sol, sin luz, y con emanaciones que me impresionan desagradablemente, cuando paso digo y señalándome un vetusto caserón me dicen: «Aquí hay una escuela», acude á mi mente el «Mens sana in corpore sano» de los griegos. ¿Cómo pedir un alma grande á un cuerpo que vive en un ambiente mezquino?.....

En mi vida errante por estos lindos pueblecitos en que ya cobijados en un repliegue de la sierra abrupta, ya levantándose entre una tupida alfombra de verdes viñedos y dorados trigos, he morado en escuelas sin ser tales. Recuerdo en una de ellas haber estado más de un año trabajando con fé, con entusiasmo, laborando infantiles cerebros, pero dolorosamente recuerdo haber respirado de continuo mis

discípulas y yo una nube de polvo, viéndome precisada á tener abiertas las ventanas aun en el rigor del invierno. ¿Y pensar que todavía son muchas las escuelas con suelos de tal naturaleza de las que se lamentó en uno de sus brillantes discursos el ex-ministro de Instrucción Pública D. Amalio Jimeno?.....

Los hombres no se forman en una pocilga: La educación dada en las actuales condiciones de la mayoría de nuestras escuelas, es deficiente; la miopía, la anemia, la tuberculosis, el raquitismo, son debidos en no pocos casos á sus pésimas cualidades, y la escuela que respondiendo á su verdadero sentido etimológico ha de ser lugar ameno, atractivo y alegre, se convierte en lugar de verdadero aburrimiento y fastidio; mas tú ¡oh pueblo de Sarriá! te has penetrado del verdadero fin de la escuela primaria, has respondido al llamamiento de las nuevas corrientes pedagógicas, has hecho una Escuela.

En el diccionario pedagógico de Buisson se lee: «Tanto vale la escuela, tanto vale la sociedad que de ella sale», y yo digo tanto vale la escuela, tanto vale el pueblo, tanto la ciudad, tanto la nación.

Su influencia se deja sentir en todos los órdenes y manifestaciones de la humana actividad; es el molde de las futuras generaciones, á mayor grado de educación menos criminalidad, más honradez, más dignidad, más progreso; recordad la frase de Víctor Hugo: «Cada escuela que se abre es un presidio que se cierra».

No es una aula de mera instrucción; es una verdadera casa de educación en la que se atiende al par que á las energías anímicas á las corporales é intelectuales.

El maestro cual padre cariñoso espera á vuestros hijos para encastrarlos al perfeccionamiento, despierta sus inteligencias adormecidas, lucha de continuo contra la ignorancia, y en medio de sus fatigas goza de poder dar hombres útiles á la sociedad.

Sarriá será un pueblo culto, Sarriá aprecia la educación íntegra y sabe darle la importancia y esplendor que se merece. Hace dos años, cuando yo no había pisado todavía los umbrales de la ciudad de los héroes, de esa ciudad que supo dar días de gloria y esplendor á nuestra patria, supísteis hacer una hermosa fiesta del Arbol que os valió plácemes sin fin; hoy nos llamáis para un acontecimiento que regocija á las almas ávidas de bienestar y progreso; la fecha de hoy quedará grabada en letras de oro en los anales de vuestro pueblo amado.

Yo os felicito dignísimas Autoridades, yo te felicito pueblo de Sarriá, recibid vosotros mi más sentido parabién, queridos maestros

de este pueblo, que tanto os afanáis por la educación; continuad vuestra fecunda labor y este pueblo que coadyuva con vosotros en tan noble taréa, este pueblo, recordará siempre con respeto y cariño vuestros nombres.

CAROLINA ROIG.

Gerona, 5-6-9 10.

Moyano tiene una estatua...

De todas las efigies en mármol ó en bronce que decoran las plazas y paseos de Madrid— también las hay que, en vez de decorar, afean— tengo para mí que la más ejemplar es la erigida á D. Claudio Moyano en la glorieta de Atocha.

La más ejemplar, ya que no logra ser la más bella: artístico sobrefuerzo á que no hubiera llegado el mismísimo Fidias con un modelo como el buen D. Claudio.

Pero á falta de belleza externa, la estatua del ministro de Isabel II tiene una belleza interior, que debiera servir constantemente de espiritual deleite y fortificante estímulo á los ministros que todos los días se dirigen al Palacio de las dos poltronas.

El último moderado, terco como el Papa Luna, no fué un genio de la política. Mas por algo gobernó en el país de las anomalías, los viceversas y las paradojas. Aquel pertinaz retrógrado hizo en favor del progreso harto más que muchos progresistas declamadores. La ley de disento paterno y la de Instrucción Pública justifican de sobra los honores póstumos del bronce al aire libre en esta tierra de la cobardía y la pereza gubernamentales.

Ya lo ven los tímidos y los indolentes: con un par de leyes nada más se alcanza la gloria.

Gloria, á decir verdad, un poco relativa; porque ministro ha habido —y no ha muchos años— que al encaminarse á tomar posesión del sillón que ilustró D. Claudio, preguntó ante el modesto monumento:

—¿De quién es esa estatua?....

Y el otro «conspicuo» que le acompañaba, díjole, sin disimular su sorpresa:

—Hombre, ¡de Moyano!

—Ya lo sé— se apresuró á decir el excelentísimo señor, dándose cuenta de la plancha—; quería decir de qué escultor...

Entre un mandarín improvisado de esa laya y un Julio Burell hay la misma distancia que entre un Orovio y un Moyano, pongo por ejemplo. A buen seguro que, al pasar el nuevo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por la glorieta de Atocha, si algo le sugiere la contemplación del severo bronce, no serán observaciones ramplonas, sino estímulos de honrada y pura ambición.

Llego con retraso para hacer resonar el parche en honor de *Julius Maximus Burelius*, como me permito llamar en la intimidad á mi antiguo ¡ay! y siempre ilustre colega, que por cierto ya debe de estar ahito de alabanzas y parabienes. Al darle el mío días ha, hícelo con esperanza de enviarle plácemes más amplios y fundados, y le dije con Fernández de Andrada, ó quien fuere el poeta moralista:

*Porque esa tu porción, alta y divina
á mayores acciones es llamada
y en más nobles objetos se termina.*

Con lo cual le significaba, claro está, que la conquista de la casaca de los ojos bordados es bien poca cosa para un hombre de mérito en esta Jauja de las medianías, donde se dan carteras á tantas huecas nulidades y á tantas calamidades en dos pies, si el feliz conquistador no se da buen arte y buena prisa para dejar memoria perdurable é indiscutible de su valía y su pujanza en el consabido «desempeño de las funciones ministeriales».

De importancia capital son las encomendadas á Burell, y él es *el primer convencido*, como dicen los almacenistas de frases hechas. Mas nada se pierde con repetir la perogrullada, aunque sea hasta la pesadez. Muchos amenes al cielo llegan.

No tema el lector paciente, ó impaciente, que se le importune con la sempiterna cantata de este problema de nuestra redención mental, en cuya exposición se ha gastado y se gasta más tinta que en los comentarios al Antiguo y al Nuevo Testamento. Preciosidades y maravillas se han escrito y hablado sobre la materia; pero el caso es que no hay quien redima á los irredentos... ¡Oh magno Julio! ya que no el Mesías, me contentaría con que fueses el Mahdí.

Ha contado el *Heraldo*, con malicia cariñosa, que al pronunciar el conde de Romanones su discurso de gracias por la elección presidencial, el nuevo ministro de Instrucción Pública descabezaba un sueñecillo en el banco azul. Grande es el poder de Canalejas y Romanones en el Sinaí; pero es mayor el de Morfeo en todas partes... Poco impor-

ta que Burell dormite de cuando en cuando en el banco ministerial, mientras cuide de no adormilarse en su ministerial poltrona.

Lejos de mí el desear á un tan querido amigo el insomnio malhadado. Deséole no más que mientras sea ministro, y mucho tiempo le dure, si Canalejas lo hace bien, le desvele «un poquitín» todas las noches este estribillo de la sana y fecunda emulación:

—*Moyano tiene una estatua...*

Y ¡cuán fácil de obtener es otra, y aún mejor, artísticamente hablando! Bien lo sabe D. Julio. Basta con un par de *leyecitas*.

MARIANO DE CÁVIA.

De *El Imparcial*.

Concurso único de Febrero de 1910

Universidad Literaria de Barcelona

Propuesta formulada por este Rectorado para la provisión, por concurso único, de las plazas de maestros, maestras y auxiliares vacantes en las escuelas públicas de las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Baleares, cuya provisión fué anunciada en la *Gaceta de Madrid*, publicada el día 1.º de marzo de 1910, y que se hace público á los efectos del art. 39 del reglamento de 11 de septiembre de 1902, á fin de que los que se crean perjudicados puedan entablar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de 15 días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparece esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*.

Escuelas elementales de niños, dotadas con 625 pesetas anuales

Provincia de Barcelona.—Gayá, Viloví y Piérola.

Provincia de Tarragona.—Margalef, Morera, Torroja, Castellvell, Perafort y Riudoms (auxiliaría).

Provincia de Lérida.—Puigvert de Agramunt, Grañena de Cervera, Omell (Nogaya) y Bellmunt.

Provincia de Gerona.—Vilasacra, Torroella de Fluviá, San Pedro de las Presas, y Estartit (Torroella de Montgrí).

Provincia de Baleares.—Salinas (Estany).

Escuelas de ambos sexos que deben ser provistas en maestro, dotadas con 500 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Rajadell y Avinyó.

Provincia de Lérida.—Sou, Sorpe, Arrés y Montoliu de Cervera.

1. D. Juan Badía Canudas, maestro de Ibiza (Baleares), con 1.100 y 10-28-15: para Viloví.—2. D. Eleuterio Eduardo Sanz y Cuéllar, de Id-des (Tarragona), con 825 y 12-6-4: para Castellvell.—6. D. José Juli Sureda, de San Clemente Sasebas (Gerona), con 625 y 29-8-7: para San Pedro de las Presas.—7. D. Ramón Amado Farré, de Peramola (Lérida), con 625 y 29-5-17: para Puigvert de Agramunt.—8. D. Lorenzo Pujol Torres, de Rocafort (Barcelona), con 625 y 28-2-11: para Piérola.—9. D. Narciso Subils Jou, de Torrella de Llobregat (id.), con 625 y 24-0-7: para Estartit.—16. D. Ciriaco Concustell Colls, de Vilopriu (Gerona), con 625 y 6-1-17: para Vilasacra.—18. D. José Ané Pericé, de Prades (Tarragona), con 625 y 6-1-2: para Bellmunt.—19. D. José J. Jiménez Jiménez, de Alfara (id.), con 625 y 6-0-0: para Perafort.—20. D. Antonio José Prat Cirera, de Cedó y Ribé (Lérida), con 625 y 5-8-25: para Omell (Nogaya).—23. D. José Sans Pagés, de San Feliu de Buxalleu (Gerona), con 625 y 5-0-7: para Torroella de Fluviá.—26. D. Ildefonso Martínez García, de Adra (Almería), con 625 y 4-5-7: para Torroja.—D. Manuel Martín Tonda, de Cabana (La Coruña), con 625 y 1-10-29: para Gayá.—29. D. Ramón San Miguel y Usó Torres, de Garralda (Navarra), con 500 y 7-1-6: para Margalef.—31. D. Miguel Camarasa Tarés, de Fet (Huesca), con 500 y 5-0-27: para Grañena de Cervera.—32. D. Salvador Rebullida Sanz, de Guadalest (Alicante), con 500 y 5-0-7: para Morera.—33. D. Vicente Ferrer Torres, de Fuenmillán (Guadalajara), con 500 y 5-0-0: para Riudoms (auxiliaría).—44. D. José Lloret Valero, de Cañaveruelas (Cuenca), con 500 y 4-1-18: para Salinas.—52. D. Francisco Blasco Blasco, de Monclar (Barcelona), con 500 y 3-5-16: para Rajadell.—57. D. Juan Serra Huguet, de Viu de Llegata (Lérida), con 500 y 3-0-23: para Avinyó.—62. D. José Cortés Pascual, de Salsellas (Barcelona), con 500 y 2-1-27: para Montoliu de Cervera.—69. D. Juan Alrich Sala, de San Miguel de la Vall (Lérida) con 500 y 2-0-17: para Son.—75. D. Carlos Gómez Aznar, de Cuevas de Arroyo (Burgos), con 500 y 1-8-16: para Sorpe.—88. D. Marcelino Borrrell Daldón, de Villameñico (Santander), con 500 y 0-11-4: para Arrés.

Aspirantes no admitidos.—D. Fernando Fernández Ballesteros y don José Bonet Laplaza, por no acompañar ni consignar su cédula personal; don Federico Llasíó Mateo y D. Clemente Salazar Medina, por discrepar con lo afirmado por la Junta provincial; D. Ramón Samuel Arandes, por no expresar el sueldo que disfruta; D. Jesús Aguarod Cascarilla, por no hacer constar la fecha de la expedición del título;

D. Enrique Bernaldo de Quirós Rodríguez, por no consignar la causa de la interrupción de servicios; D. José Santiago Gil y D. José Jiménez Lázaro, por falta de reintegro en su expediente; D. Antonio Morgó Sallent, por hallarse incluido en el artículo 171 de la ley; D. Prudencio Franch Lloret, por aparecer distintas la firma y rúbrica de la solicitud con la de la hoja de servicios; D. José Isbert Gusí, por manifestar la Junta provincial en su hoja de servicios que no le constan los antecedentes del aspirante respecto á su comportamiento en Llu-sá y Madrid, los que tiene pedidos; D. Luís Ligatá Rispa y D. Marcelino Vidal Lloréns, por haber sumado los servicios prestados en propiedad con los prestados gratuitamente; D. Rosendo Arceaga Soler, Don Froilán Viso Viscaíno, Don Antonio Aragonés Ferré y Don Juan Majó Sabriá, por omisión de servicios; Don José Quera Molinas, por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios y aparecer certificada la hoja antes de firmarla el interesado; Don Juan Llopis Matéu, por enmiendas y raspaduras sin salvar en su hoja de servicios; Don Antonio Socorí Molins, por tener en su hoja de servicios enmiendas sin salvar y mal sumados los servicios; Don Jaime Sellés Lloret, Don Jaime Lleopart Moner, Don José Gomís Pastor, Don Flavián Llovet Janer, Don Isidro Cabré Pallarés, Don Joaquín Petit Riera, Don Narciso Moriscot Basa, Don Miguel Tárrega Martí, Don Félix Viso Llamas y Don Enrique Carne Vilagelín, por tener enmiendas sin salvar en sus hojas de servicios; Don Arcadio Larrea y Larrea, Don José Barrés Fuertes y D. José Lanao Pueyo, por tener raspaduras sin salvar en sus hojas de servicios; D. Antonio Ticó Escusán, por lo mismo que los anteriores y omitido que se le sigue expediente gubernativo por la Junta provincial de Barcelona; D. Antonio Pont Mogá, por sumar mal sus servicios; D. Vicente Elias Mascari y D. Jaime Sales Camón, por tener su hoja de servicios legalizada después de plazo de la convocatoria; D. José Baró Durán, por haber presentado su hoja de servicios finado el plazo de admisión de documentos; D. José Escobar Pérez, D. José Fleta Barreras, don Leandro Forner Salom, D. Andrés A. Sanz Fernández, D. Camilo Plamer Calafaf, D. Joaquín Guardiola Casadellá, D. Enrique Biarnes Pagés y don Isidro Casals Bosch, por presentar sus hojas de servicios certificadas antes del plazo de la convocatoria; D. Maximiliano Sanz Juarez, D. Ramón Arnaldo y Arnaldo y D. Guillermo Martínez Carcellé, por no fechar ni firmar sus hojas de servicios; D. José Ridaura Alcayde, D. Manuel Balaguer Escuder, D. Juan Francolí Aguado, D. Gregorio Salcedo Martínez, D. Lorenzo Lozano Petrola, D. Agustín Vicente Sánchez, don

Quintín Calvo Fernández, D. Ismael Martínez Andrés, D. Conrado Sánchez Cordobés, D. Enrique Vallejo Benito y D. José Borrel Bernat, por haber presentado sus instancias fuera de plazo; D. Julián Masdú Bergadá, D. Bartolomé Robreño Torra y D. Antonio Castelar Lailla, por no acompañar á la instancia sus hojas de servicios; D. José María Mainóu Carbonell, D. Miguel Marull Carreras y D. José Quintana Bartoli, por no expresar cómo obtuvieron la plaza; D. Esteban Guinard Piferrer y D. José Guasch Espina, por tener sin certificar sus hojas de servicios.

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Olván y Montmajor.

Provincia de Tarragona.—Alexar Altafulla.

Provincia de Lérida.—San Antolín.

Provincia de Gerona.—San Aniol de Finestras.

Escuelas de párvulos dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Manlléu (auxiliaría).

Escuelas de ambos sexos, dotadas con 550 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—Tavertet.

Escuelas incompletas de niñas, dotadas con 500 pesetas anuales

Provincia de Lérida.—Orcáu y tudela del Segra.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestra,

dotadas con 500 pesetas anuales

Provincia de Barcelona.—San Cipriano de Vallalta.

Provincia de Tarragona.—Fontdescaldes (Valls).

Provincia de Lérida.—San Guim de la Plana.

Provincia Gerona.—Junyá (Parroquia de Besalú).

1. doña Josefa Gils Campos, maestra de San Juan de las Abadesas (Gerona), con 825 y 2-5-47: para Fontdescaldes.—2. doña María Rosa Pla Teixidó, de Cedó y Ribé (Lérida), con 625 y 27-8-18. (No está anunciada esta plaza).—3. doña Perpetua Serrat Miralles, de Vilaplana (Tarragona), con 625 y 17-9-19: para Altafulla.—5. doña María Canudas Casals, de Prats del Rey (Barcelona), con 625 y 12-8-24: para Olván.—7. doña María Gili Gibert, de Vilopriu (Gerona), con 625 y 9-10-0: para San Cipriano de Vallalta.—8. doña Clara Prat Morera, de Aspa (Lérida), con 625 y 9-8-25: para Orcáu.—9. doña Isabel Jubias Espluga, de Castellar de Nuch (Barcelona), con 625 y 7-11-23: para Motmajor.

—10. doña Ramona Aubá Echave, de Riudoms (Tarragona), con 625 y 6-8-0: para Alexar.—12. doña Fernanda Amete Constante, de Sangarrén (Huesca), con 500 y 10-8-8: para San Antolín.—13. doña Concepción Peracaula Moret, de Capsech (Gerona), con 500 y 9-10-8: para San Aniol de Finestras.—17. doña Adela Bois Pampols, de Ventosas, Preixéns (Lérida), con 500 y 6-6-15: para Tudela del Segre.—26. doña Rosa Ros Berta, de Tabernola (Barcelona), con 500 y 5-4-4: para Manlleu.—30. doña Eulalia Pastor Marco, de Viladeséns (Gerona) con 500 y 4-4-23: para Junyá.—31. doña María de la Consolación Casals Solá, de Espunyola (Barcelona), con 500 y 4-3-23: para Tavertet.—32. doña Angela Codó Mir, de Arfa (Lérida), con 500 y 4-3-23: para San Guim de la Plana.

Aspirantes no admitidas.—D.^a Laura Martínez Alexandre, doña Modesta Sanmartí Canals, doña Trinidad Sastre Partales y doña Magdalena Giró Oliola, por no acompañar sus hojas de servicios; doña María Ignacia Company Durán, doña Gregoria Marcos Derch, doña Natividad Pérez Latorre, doña Encarnación Torasté Sanahuja, doña Amparo Garrigó Vila, doña Juana Civil Baroy, doña María Joaquina Martínez Colubi, doña Manuela Gómez Amo, doña María Segura Soriano, doña Irene Caihuela Polo, doña milagro de la Encarnación Marcos Vegar, doña Carmen Cirera Vilanoca, doña Juana Vicenta Castañeres Hargüengoitia, doña Camila Angé Ballesté, doña Baróu Casimiro y doña María de las Mercedes Domingo Miró, por enmiendas sin salvar en sus hojas de servicios; doña Concepción Camallonga Gadea y doña María de los Dolores Izul Solá, por raspaduras sin salvar en sus hojas de servicios; doña Feliciano González Manso, doña María Asunción Ausede y doña Juana María Miró Noguera, por haber remitido sus documentos fuera de plazo; doña Tecla Marrasé Deprede, doña Josefa Melendres Vidal y doña Modesta Sanmartí Canals, por fechar sus hojas antes del plazo de convocatoria; doña Guadalupe Gándara Gutiérrez, por fechar su hoja de servicios después del plazo de la convocatoria; doña Vicenta María Llopis González, por no expresarse en la certificación de su hoja el mes en que fué expedida; doña Leandra Sanz Gutiérrez, por no tener completa la documentación; doña Pabla Aguilé Claraco, por haber consignado servicios en plazas de 625 pesetas, que no deben reconocérsele, por haberse dejado sin efecto el nombramiento, según afirma la Junta provincial al certificar la hoja; doña Ana María Catalán Olaya, por no sumar la totalidad de sus servicios; doña Encarnación Clavería Guillén, por no haber escrito la instancia toda de su puño y letra, y tener interrupción de servi-

cios sin justificar; doña Clotilde Robert Guardia, por aparecer su hoja de servicios firmada y certificada antes de la fecha en que la Junta provincial se la reclamó para completar su expediente; doña Teresa Marimón Batalla, por cerrar su hoja de servicios y la instancia con fecha igual, pero en distinta localidad; doña Justa Bravo Rivas, por certificada la hoja de servicios antes de fecharla y firmarla la interesada; doña Francisca Arín Gómez, por no reintegrar su hoja de servicios y presentarla fuera de plazo, según afirmación de la Junta provincial; doña Vicenta Frechina Igualada, por tener certificada su hoja después del plazo de la convocatoria; doña Josefa Seró España, por deficiencias en sus títulos administrativos, consignados por la Junta provincial; doña Marina Andrés Vázquez, doña Ramona Bonastre Rosell, doña María Dolores Rodríguez Pueyo, doña Dolores Guillén Arnal y doña Encarnación Romea Ibáñez, por interrupción de servicios sin justificar; doña Ana Cid Montes y doña Francisca Bonet Sala, por no expresar la causa legal del cese; D.^a Adela Robira Fernández, por haber omitido la licencia concedida; doña Genoveva Ferreres Querol y doña María de la Concepción Albert Arnau, por no expresar cómo obtuvieron las plazas; doña Vicenta Rodríguez Martín, por no expresar cómo obtuvo la plaza y faltar reintegro á la certificación que acompaña; doña Carmen Canal Boch, doña Carmen Sancho Beltrán y doña Teresa Folguera Batallé, por falta de reintegro en los documentos; doña Lucía Crespo García, por no expresar la fecha de expedición del título; doña Josefa Reynes Pinet, por no expresar el sueldo que disfruta en San Amós de Finestras; doña Angela Alfaro Peris, por sumar los servicios gratuitos como de propiedad, según asegura la Junta provincial; y doña Adelina Narcisa Castillo Casal, por faltarle fechar y firmar la hoja, estar sujeta á expediente gubernativo y no tener antecedentes seguros y positivos la Junta provincial que la hoja certificó.

Barcelona, 1.º de junio de 1910.—El rector, *Joaquín Bonet*.

(*Gaceta de Madrid* del 23 de junio de 1910).

CRÓNICA GENERAL

Acuerdos tomados en 25 de Junio de 1910

Aprobar los asuntos despachados por la Presidencia desde la última sesión.

Declárase visto algunos oficios del Alcalde y maestro de Selva de Mar.

Se acuerda aceptar la dimisión que de la interinidad de la escuela superior de Llagostera tiene presentada D. Tomás Costa.

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto, disponer que el Ayuntamiento de S. Juan de Palamós haga completar las condiciones de seguridad del nuevo edificio escuela como ha propuesto dicho funcionario.

En vista de lo manifestado por el Sr. Arquitecto en su informe acerca de la habitación de la Maestra de S. Daniel, exigir que el Ayuntamiento mande hacer las obras necesarias para que dicha habitación quede capaz y decente.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes los expedientes en que se solicita la transformación en escuelas graduadas de las elementales de niños de Sarriá, S. Feliu de Guixols, Lloret de Mar, una de Gerona y una de Bañolas, además de la de niñas del último citado pueblo, acogiéndose los respectivos Ayuntamientos y maestros á lo dispuesto en el R. D. de 6 de mayo último.

Pasar á informe del Sr. Inspector de escuelas un expediente en que el Maestro y Maestra de Juanetas solicitan que se les expida título administrativo de 625 pesetas, fundándose en el censo de población.

Previos los necesarios informes tramitar favorablemente una instancia remitida por la alcaldía de Palamós, en la cual la maestra doña Ana Moncanut solicita el primer período de observación por enfermedad que padece.

El Sr. Arquitecto dá cuenta de haber inspeccionado el nuevo edificio escuelas de Sarriá, hallándolo conforme.

Con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 15 de Abril é instrucciones de la R. O. de 29 de Mayo de este año, anunciar en el B. O. nueva convocatoria á fin de formar una lista de aspirantes á interinidades.

Elevar al Ministerio del ramo el expediente de jubilación solicitada por la Maestra de La Escala.

La Junta se entera:

De que la Junta de Sanidad de Terradas ha dispuesto el cierre de las escuelas para evitar que se propague la enfermedad del sarampión.

De que la Junta de Tarragona ha facilitado los antecedentes profesionales de D.^a Josefa Larumbe.

De la comunicación en que el Rectorado participa el acuerdo de la Subsecretaría manifestando que los Rectorados continúan con las mismas atribuciones que tenían antes de la publicación del R. D. de

15 de abril último, respecto del nombramiento de Maestros sustitutos.

De que las Juntas locales de Viladonja y S. Cristóbal de Bajet, optan por que se proveen en Maestros las respectivas escuelas incompletas mixtas vacantes en el distrito.

De que en 11 del actual D. Francisco F. Serre y Robira tomó posesión en propiedad de una escuela de niños de Sta. Coloma de Farnés, cesando de ella el interino Sr. Salietti.

De que D. Joaquín Rosal nombrado por oposición, se posesionó de la escuela de niños de Begudá el día 10 de los corrientes.

De que los interinos D. Emilio Balmaña y D. Ricardo Camó se posesionaron de las escuelas de Vidrá y Beuda respectivamente en los días 20 y 22.

* * *

20 de junio de 1910.—(*Gaceta* del 21.)—Orden de la Subsecretaría del mismo Ministerio recordando á los rectores el envío de las vacantes para anunciar en concurso:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 16 de abril último, han remitido varios Rectorados á este Ministerio las relaciones de escuelas vacantes que deben ser anunciadas á concurso en el mes actual. El rector de la Universidad Central manifiesta que no ha podido enviarlas hasta el día 7 de los corrientes, por no haber recibido antes los datos de algunas Juntas provinciales. El de Santiago participa que no ha recibido las correspondientes á la provincia de Lugo, y el de Valladolid, que tampoco tiene los datos de Álava y Santander. De los Rectorados de Granada y Sevilla todavía no se han recibido las relaciones, y traduciéndose todo ello en perjuicio de los intereses de la enseñanza, por el retraso que con tal motivo se origina en el anuncio de los concursos.

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que todas las relaciones han debido, conforme al mencionado artículo, remitirse en los cinco primeros días del mes actual, ha resuelto que se recuerde á las correspondientes autoridades académicas el cumplimiento del precepto indicado, y que se haga público para que los interesados en los concursos conozcan el motivo de la demora en la publicación de las convocatorias correspondientes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1910.—El subsecretario, *E. Montero*.—Señores rectores de las Universidades de Granada, Santiago, Sevilla y Valladolid.»

* * *

Socorros Mutuos.—Representación provincial.—A los socios de la Sección de Socorros á quienes faltan las *patentes* debemos decirles que todas están reclamadas y que así que las expida la Comisión Central se remitirán á los interesados. En cualquier momento, sin embargo, esta representación les libraré un certificado de cuotas satisfechas: no estén, pues, intranquilos por ese motivo.

S. Santaló.

* * *

A la estimada compañera del partido de Figueras que nos pregunta respecto del funcionamiento de la Asociación de aquel partido, en la cual desea ingresar, sólo podemos satisfacer sus deseos diciéndole que las últimas noticias que tenemos, y esas particulares, son de que la tesorera al pasar á otro partido hizo entrega de unas pocas pesetas que obraban en su poder á un maestro de Figueras; y que el pago de la cuota como socio de la Nacional es, en efecto, condición previa para figurar en la sección de socorros.

* * *

Convocatoria.—El Ayuntamiento de Palamós abre un concurso para proveer dos plazas de maestras de sección de su escuela graduada de niñas, con el haber anual de *mil quinientas pesetas*.

Será condición indispensable para ser admitida, poseer, cuando menos, el título de maestra elemental.

Se considerarán méritos los siguientes:

1.º Superioridad de título, acreditándolo por copia del mismo ó certificado de la Normal donde se verificaron los estudios.

2.º Oposiciones aprobadas, acreditándolo por medio de certificado del Rectorado donde aquéllas tuvieron lugar.

3.º Tiempo de servicios á escuelas acompañando la hoja de servicios ó certificado del maestro director de la escuela en que se ha servido.

Los justificantes de los méritos respectivos acompañarán á la instancia solicitando tomar parte en el concurso y se remitirán al Señor Alcalde de Palamós, hasta el día 15 de Julio próximo.

El Ayuntamiento eligirá libremente entre las concursantes á las que previa información, crea con mayores aptitudes para el desempeño de su cargo.

Palamós, 20 Junio 1910.—El Alcalde, *Emilio Pagés*.

* *

Federación de Maestros públicos de Cataluña.—Esta entidad acaba de publicar un interesante folleto sobre la Asamblea celebrada en Lérida durante los días 22, 23 y 24 de Julio de 1909. Dicho folleto se repartirá gratis á todos los maestros federados (lo son todos en nuestra provincia). Los gastos de impresión han de ser satisfechos por las asociaciones parciales. Los maestros de los partidos de Gerona, La Bisbal, Olot, Figueras y Santa Coloma deben pedirlo al habilitado respectivo al percibir los haberes de junio.

Los del partido de Puigcerdá á D. Ricardo Rius, de Llivia.

* *

La Comisión Central solicita quince socorros para otros tantos socios fallecidos en el mes de Junio.

* *

Enhorabuena.—Le enviamos á nuestro compañero D. Gregorio Carrantell y á su hijo Juan, por haber éste obtenido en varias asignaturas sobresaliente con premio de honor en la Universidad de Barcelona, según leemos en la prensa diaria de la capital catalana.

* *

A Ampurias.—Parece ya resuelto que la excursión proyectada se verifique el 24 de Julio. Los maestros que quieran concurrir sírvanse avisar al maestro de La Escala D. Luís Alsina.

* *

Se nos comunica el efectuado enlace de D. Antonio Montañola, Maestro de S. Hilario, con D.^a Magdalena Gasull. Deseamos á los recién casados eterna luna de miel.

Bibliografía

EL PROBLEMA EDUCATIVO.—*Hacia el mejoramiento de la escuela y del bienestar del maestro, por don Juan Benejam; 1 peseta ejemplar.*

Uno de los maestros de más prestigio de España, es sin duda alguna D. Juan Benejam cuyas producciones pedagógicas invaden las escuelas de España y las de América en donde se enseña el castellano.

Escritor fecundo y personalísimo ha consagrado su labor de mu-

chos años á destruir los métodos rutinarios, sin base racional, para afianzar la enseñanza eminentemente constructiva. Su revista *Escuela Práctica* es el guía seguro del maestro joven que sueña en la redención del pueblo por medio de una educación adecuada.

La Alegría de la Escuela es una de las obras pedagógicas más originales y sugestivas. *Vida Humana* es texto de moral práctica cual no conocemos otro. Así son todas las obras del maestro de Ciudadela.

Ahora nos sorprende con un folleto, *El Problema Educativo*, escrito, al parecer, con la impresión que le produjo al autor la lectura de *Por la Calle de Enmedio* del genial D. Juan B. Puig.

Benejam analiza con claridades de vidente el estado actual de la enseñanza y de los encargados de difundirla, remarcando las deficiencias de la primera y de los segundos.

Lean nuestros compañeros el siguiente capítulo del folleto en cuestión. Y si para muestra basta un botón.....

ASOMA LA SOLUCION.—Ya sabemos aquello de que el hombre cae del lado á que se inclina.

También sabemos que cuando la voluntad no se determina para el bien, es porque tiene influencias más intensas que se lo impiden.

A triunfar de estas influencias con la fuerza que puede desarrollar la escuela educativa, es adonde voy, quizá ilusoriamente, pero con sana intención.

Todo estriba en *hacer que la escuela reaccione sobre el medio que rodea al niño y evitar que el medio reaccione contra la escuela, paralizándolo su acción.*

Para ello es necesario que evolucione la enseñanza hacia una reforma de una naturaleza distinta de la que hasta el presente la ha informado; reforma que yo no he visto introducir en ninguna parte, aunque no pretendo ser el primero que lo haya concebido.

He tratado de hacer la instrucción efectiva; falta ahora hacer también efectiva la educación con hechos reales, no teorizando ni aun á la altura de los tiempos.

II.

«Ya que no puedes ir tú á la montaña haz que la montaña venga á tí.» Eso es. Hagamos en la enseñanza una experiencia de la vida real, enseñando por los hechos figurados que pueden servir de experiencia y avance á los niños, formando criterio y corazón.

Hagamos del niño un ser capaz de reaccionar con sus propios medios, en forma práctica y sugestiva y sobre las cosas que le envían sus impresiones.

Hagamos que estas impresiones sean reflejo fiel de la realidad, veladas siempre por aquella delicadeza que impida los ataques al pudor y sin dejarlas penetrar del grosero y descarnado naturalismo.

Cuando el muchacho llega á la edad de la razón, el prolongar su inocencia es un mal, porque ésta se confunde con la ignorancia y la imprevisión. El mal no conocido no se evita.

Es preferible el método opuesto, esto es, el que, salvo siempre la delicadeza que debemos guardar para nosotros mismos y con mayor razón para nuestros educandos, afronta valerosamente el hecho, lo presenta con toda realidad y en su misma repugnancia hace que el niño lo aborrezca.

Esta es la manera de inspirar aversión al mal. Quisiera llamar la atención sobre este punto.

Evitan generalmente, los maestros y los padres de familia hablar á los niños de ciertos peligros de la naturaleza humana que el espíritu del mal cubre de flores, y el adolescente incauto no sabe evitar después la mordedura del áspid ponzoñoso que entre aquellas flores se esconde.

Las niñas sobre todo. ¿Creerán las maestras que fuera imprudente hablar á sus discípulas de amor, cuando el amor es inseparable de la mujer? ¿Creerán atentar contra la inocencia de las adolescentes dándoles á conocer á los hombres y á comprender los más dignos de su aprecio?

¿Preferirán las maestras delegar estos asuntos á las madres como si la mayoría de las madres fueran mentoras? Entre tanto la niña es víctima de engañosas apariencias ó presa del primer seductor que se presenta.

No, y mil veces no. Hay que prevenir á los niños y á las niñas contra todas las tribulaciones, conflictos y asperezas que deberán encontrar muy amenudo en este valle de lágrimas y de miserias.

III

¡Oh! la empresa de pedir á la razón humana la fuerza directriz de nuestros actos, es más de lo que muchos se figuran.

Lejos de mí la pretensión de haber dado en la flor de la influencia educativa y creado una armadura resistente para contrarrestar las acometidas de altas y bajas pasiones.

He escogido un medio simpático para educar á lo vivo é intentar que la familia participe de esta misma educación en grato solaz, de manera que la escuela sea un elemento regenerador de la familia.—S.